



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0030229/2019

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Director de la Escuela de INGENIERÍA BIOMÉDICA, solicita el cambio de correlatividades de asignaturas de la Carrera;

CONSIDERANDO:

Con el Aval de la Escuela de INGENIERÍA BIOMÉDICA;

Con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Eliminar como correlativa obligatoria la materia "ELECTRÓNICA DIGITAL III" e incorporar como correlativa obligatoria la materia "ELECTRÓNICA DIGITAL II" a la materia optativa "PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES" en el Plan de Estudios de la Carrera INGENIERÍA BIOMÉDICA (Plan 2005)

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Biomédica, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

115


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Pablo G. RECARRENN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 833 -H.C.D.-2019.-

EM/	REVISADO
	

Av. Vélez Sarsfield 1690
5016 CORDOBA - República Argentina

1

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139